



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
14	9	12/01/2016

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF: 3382016113-2807-2015-030161722

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2807/2015**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

12/01/2016

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **14** / Región de Arica y Paricanota

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **1220-LGT**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **9** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **SUSY URIOSTE STOLTZE** la cantidad de **0,63** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE		
PATENTE	1220-LGT	Placa Única
CONFIGURACIÓN DE EJES		
DISTANCIA ENTRE EJES	4,58	7,70

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

JULIO VALENZUELA RAMIREZ
Director Regional de Vialidad
XV Región, Arica y Parinacota

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2015

DERECHO VIAJAR SOLAMENTE DE DIA - MEDIDAS NO FISCALIZADAS - PRECAUCIÓN EN LA RUTA - DEBE SEGUIR INSTRUCCIONES DEL ESTUDIO DE RUTA - DEBE ACOMPAÑAR ESCOLTA POLICIAL TODO EL TRAYECTO - DEBE DAR OBSERVACIONES + AVISO A CARABINEROS DE CHILE, EMELARI Y CIA DE TELEFONOS - DEBE INSTALAR LETRERO METALICO "PRECAUCION TRANSPORTE ESPECIAL" - CORTES EN LA RUTA 11-CN TODOS LOS DIAS DESDE LAS 14 A 17 HRS. POR TORNADURAS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE : **13/01/2016** FECHA HASTA : **19/01/2016**

JULIO VALENZUELA RAMIREZ
Director Regional de Vialidad
XV Región, Arica y Parinacota